Bogotá D.C. 6 de noviembre de 2026.

De acuerdo con las funciones asignadas a la Dirección de Infraestructura y Hábitat y señaladas en el Estudio Previo que hace parte integral del presente proceso contractual, y con el fin de contar con una persona que preste por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios para ejecutar el siguiente objeto contractual:

"Prestar servicios profesionales especializados a la Dirección de Infraestructura y Hábitat para brindar apoyo en la articulación con entes territoriales, el seguimiento a convenios y la consolidación de respuestas a los órganos de control en los proyectos de infraestructura social***."***

Se procede a realizar el análisis de la idoneidad profesional y/o apoyo a la gestión para la celebración del presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de apoyo a la gestión.

En este sentido, con fundamento en la documentación aportada y la verificación efectuada dentro del proceso contractual, se verificó la hoja de vida de **PILAR JIMÉNEZ GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.775.743, evidenciándose que acredita la formación académica y la experiencia requeridas para el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con el perfil establecido en el Estudio Previo y lo previsto en la Resolución No. 03289 del 19 de diciembre de 2022.

Acredita:

- Copia del título de Maestra en Educación, expedido por el Centro de Estudios Psicopedagógicos. De conformidad con la validación efectuada dentro del proceso contractual y lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1278 de 2002 —Estatuto de Profesionalización Docente—, este perfil se reconoce dentro de los profesionales de la educación para efectos de la acreditación del requisito correspondiente.

- Copia del título de posgrado en la modalidad de Especialización en Educación, expedido por la Fundación Universitaria Monserrate.

Acredita:

- Certificaciones de experiencia que permiten acreditar el requisito establecido en el Estudio Previo, correspondiente a un rango de entre 60 y 69 meses de experiencia, junto con título de especialización.

Tabla de experiencia:

PILAR JIMÉNEZ GÓMEZ					
EMPRESA Y/O ENTIDAD	DESDE	HASTA	EXPERIENCIA		OBSERVACIONES
			MESES	DÍAS	
PROSPERIDAD SOCIAL	18/01/2019	27/12/2019	11	9	
PROSPERIDAD SOCIAL	24/01/2018	28/12/2018	11	5	
PROSPERIDAD SOCIAL	19/01/2017	29/12/2017	11	10	
PROSPERIDAD SOCIAL	25/01/2016	31/12/2016	11	6	
PROSPERIDAD SOCIAL	7/01/2015	31/12/2015	11	24	
PROSPERIDAD SOCIAL	10/01/2014	13/08/2014	7	3	
PROSPERIDAD SOCIAL	10/01/2013	28/09/2013	8	18	
			70	75	EXPERIENCIA TOTAL POR 72 MESES Y 15 DÍAS.

En consecuencia, con fundamento en la documentación que obra en el proceso contractual y en la información registrada en la hoja de vida SIGEP de PILAR JIMÉNEZ GÓMEZ, se deja constancia de que la información relacionada en el presente documento corresponde a los soportes revisados para efectos de la presente verificación.

Así mismo, se certifica que, de acuerdo con la documentación aportada y verificada, PILAR JIMÉNEZ GÓMEZ cumple con los requisitos de formación académica y experiencia establecidos en el Estudio Previo y en la Resolución No. 03289 del 19 de diciembre de 2022 para el perfil requerido, para efectos de continuar con el trámite contractual correspondiente.

JUAN CARLOS MARÍN FRANCO
Director de Infraestructura y Hábitat

Elaboró: Jairo José Álvarez Aguad- ABOGADO DIH